



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/77/L/MLI
27 de noviembre de 2002

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
76º período de sesiones

**LISTA DE CUESTIONES PREPARADA AL NO DISPONERSE DEL
SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DEL ESTADO PARTE,
QUE DEBÍA PRESENTARSE EL 11 DE ABRIL DE 1986**

Marco constitucional de aplicación del Pacto

1. En virtud del artículo 116 de la Constitución, los tratados y acuerdos internacionales prevalecen sobre las leyes. ¿Significa esto que las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos pueden invocarse directamente ante los tribunales? En caso afirmativo ¿ha habido casos de tal invocación? Sírvanse proporcionar detalles sobre la jurisprudencia pertinente. En caso contrario, sírvanse explicar de qué manera se aplican las disposiciones del Pacto en el ordenamiento interno.
2. Sírvanse explicar de qué manera la Constitución de 1992 protege los derechos reconocidos en el Pacto, y por qué algunos de los derechos en él enunciados no figuran explícitamente en la Constitución.
3. Sírvanse explicar cuál es la situación de la aplicación de los acuerdos de paz concluidos entre el Gobierno y los movimientos rebeldes de la zona septentrional del país. ¿Con qué dificultades se ha tropezado en la aplicación del Pacto?

Recursos efectivos (artículo 2)

4. ¿Abarcan los tribunales de justicia y los tribunales administrativos todo el territorio? ¿Cuáles son los efectos de la descentralización, que tiende a reforzar las responsabilidades de las autoridades locales, en los derechos de las personas al recurso efectivo? ¿Se ha previsto una evolución?

5. Según información proporcionada al Comité, la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos, creada en 1996, todavía no se ha reunido. Sírvanse explicar las razones de ese retraso. Sírvanse aclarar por quién está integrada la Comisión y cuál es el proceso de nombramiento de sus integrantes. ¿Cuál es exactamente el mandato de la Comisión? ¿Comprende el examen de peticiones individuales?

**Igualdad de hombres y mujeres y principio
de no discriminación (artículos 3 y 26)**

6. Según informaciones recibidas por el Comité, las mujeres no disfrutan de sus derechos en pie de total igualdad con los hombres, lo cual está en contra del artículo 2 de la Constitución, especialmente en materia de propiedad, participación política y acceso a la educación y al empleo. La pobreza, según parece, afecta más a las mujeres en Malí. Al parecer las mujeres, que son particularmente vulnerables, no se benefician en la práctica de ninguna asistencia jurídica en materia de divorcio y sucesión, ni para defender sus derechos civiles en general. Parece persistir la práctica del "levirato", con arreglo a la cual la viuda pasa en herencia a los hermanos y primos del marido difunto. Sírvanse explicar cuáles son las prácticas tradicionales, históricas, culturales o religiosas que comprometen la aplicación del artículo 3 del Pacto, y proporcionar información sobre las medidas adoptadas para superar esas dificultades.

7. Sírvanse proporcionar información sobre el contenido y los resultados del Plan Nacional de Acción para la Promoción de la Mujer, iniciado en 1996. ¿Se han adoptado medidas de seguimiento? Se ha presentado a la consideración del Gobierno un Código de la Familia, preparado por el Ministerio encargado de la promoción de la mujer en respuesta a la recomendación 3 (1997) del Espacio de Apelación Democrática. ¿Cuál era el contenido de ese Código, y qué medidas se han adoptado?

Derecho a la vida (artículo 6), prohibición de la tortura (artículo 7)

8. La aplicación de la pena de muerte en Malí es objeto de una moratoria de hecho desde hace varios años. Sírvanse precisar cuáles son los delitos punibles con la pena capital. ¿Prevé el Estado Parte abolir oficialmente la pena de muerte y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto?

9. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para reducir la elevada tasa de mortalidad materna e infantil?

10. Según información recibida por el Comité, en 2000 se produjeron casos de torturas y ejecuciones extrajudiciales atribuidas a soldados, al parecer a raíz del asesinato de tres turistas en Kidal. ¿Se han hecho investigaciones de estas denuncias, y con qué resultados?

11. ¿Cuáles son las normas en vigor que rigen el uso de la fuerza por las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas? ¿Reciben capacitación los miembros de la policía y de las fuerzas armadas con miras a evitar el uso excesivo de la fuerza? De no ser así ¿qué recursos tienen las víctimas, y especialmente las que están detenidas?

12. Al parecer, una Comisión encargada de investigar las denuncias de tortura y tratos inhumanos o degradantes formuladas por miembros de los partidos de oposición detenidos en 1997 no pudo cumplir su mandato por falta de medios financieros. ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para remediar esta situación?
13. ¿Cómo se tratan las denuncias relativas a la violencia doméstica y con qué resultados? ¿Ha elaborado el Estado Parte legislación especial destinada a proteger a las mujeres víctimas de ese tipo de violencia?
14. Numerosos informes denuncian la práctica en gran escala de la mutilación genital femenina en Malí, y señalan que al parecer el 95% de las mujeres la han sufrido. ¿Prevé el Estado Parte adoptar una ley que prohíba expresamente esa práctica? ¿Qué resultados han tenido las medidas de educación y prevención adoptadas para responder a este fenómeno, y con qué dificultades han tropezado las autoridades?

**Prohibición de la esclavitud, la servidumbre y
el trabajo forzoso u obligatorio (artículo 8)**

15. ¿Cuál es la reacción del Gobierno frente a las informaciones que se han presentado al Comité en el sentido de que en la zona septentrional del país se practica la esclavitud y la servidumbre hereditaria? ¿Ha adoptado el Estado Parte medidas encaminadas a erradicar esas prácticas y a proteger y rehabilitar a las víctimas, y con qué resultados?
16. Según informaciones recibidas por el Comité, el Estado Parte ha adoptado varias medidas para luchar contra el tráfico de niños malienses que se trasladan a Côte d'Ivoire para ser sometidos a la esclavitud y el trabajo forzoso. Sírvanse detallar esas medidas e indicar los resultados obtenidos. ¿Cuántas personas han sido procesadas y condenadas por haber participado en ese tráfico? ¿Con qué dificultades ha tropezado el Estado Parte?
17. Es especialmente inquietante la situación de las niñas migrantes en Malí, que trabajan una media de 16 horas diarias a cambio de un salario irrisorio o inexistente. Al parecer, a menudo son víctimas de violaciones y malos tratos y obligadas a prostituirse. ¿Qué medidas prevé adoptar el Estado Parte para proteger a ese segmento de la población?

**Seguridad personal, protección de la detención arbitraria y derecho
a un proceso con las debidas garantías (artículos 9 y 14)**

18. Sírvanse proporcionar información detallada sobre las leyes y los reglamentos que rigen el arresto y la detención, así como sobre la práctica en la materia. ¿Se respeta en la práctica el plazo en que deben ponerse a disposición del juez o del funcionario judicial las personas detenidas? ¿Tienen derecho esas personas a la asistencia de un abogado desde el momento de la detención?
19. Aunque la Constitución proclama la independencia del poder judicial, al parecer el Ministro de Justicia puede suspender a los jueces. Sírvanse dar información detallada sobre la estructura del poder judicial, el procedimiento de designación y suspensión de los jueces y la composición y el mandato del Consejo Superior de la Magistratura. ¿Se garantiza en la práctica la inamovilidad de los jueces?

Trato de extranjeros y refugiados (artículo 13)

20. Sírvanse proporcionar información sobre la situación jurídica y las condiciones de vida de los 6.000 refugiados mauritanos que, según informaciones recibidas por el Comité, viven desde hace un decenio en la zona occidental del país (región de Kayes), no están registrados, no poseen documentos de identidad y no cuentan con protección suficiente que garantice su derecho a la seguridad física. ¿Prevé en Estado Parte iniciar un diálogo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con miras a mejorar el estatuto y la condición de esas personas?

Derechos de las minorías (artículo 27)

21. Sírvanse dar información precisa, en particular de tipo estadístico, sobre los grupos étnicos, religiosos y lingüísticos que habitan el territorio de Malí. ¿De qué tipo de reconocimiento se benefician estos grupos a nivel nacional? ¿Cómo se garantiza en Malí el derecho de las personas pertenecientes a minorías a tener su propia vida cultural, practicar y profesar su propia religión y emplear su propio idioma?

Divulgación del Pacto y del Protocolo Facultativo

22. ¿Ha tomado el Estado Parte alguna medida para educar a los funcionarios públicos, los agentes del orden y de la justicia, la profesión jurídica y el público en general en cuanto a las disposiciones del Pacto? ¿Se han tomado medidas educacionales análogas respecto de las disposiciones del Protocolo Facultativo del Pacto?
